

JUAN MARCEL REYES Y LAURA ELSA GARZON - ANTIGUA 9 CM 9 CME 2007-882

abogado2@grupoconsultordeoccidenteltda.com <abogado2@grupoconsultordeoccidenteltda.com>

Lun 06/09/2021 14:01

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9710-62364

📎 1 archivos adjuntos (317 KB)

9-2007-882 LAURA GARZON..pdf;

Buenas tardes Juzgado 9 civil municipal de ejecución de la ciudad de Cali,

Por medio de la presente me permito adjuntar memorial, aportando certificado catastral actualizado con el fin de que sirvan correr traslado del mismo, gracias.

XIMENA BERNAL MARÍN
ASISTENTE JURIDICO.
GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA.
CALLE 10 # 4-40 EDIFICIO BOLSA DE OCCIDENTE OF 312.

Grupo Consultor

DE OCCIDENTE

Señor:

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

DISTRITO JUDICIAL DE CALI – VALLE

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE: **JOSE FREDDY VILLAREAL YEPES (CESIONARIO)**

DEMANDADO: **LAURA ELSA GARZON Y JUAN MARCEL REYES**

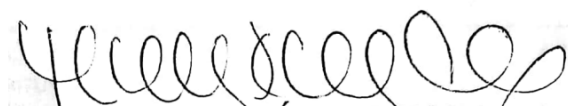
RADICADO: **9-2007-882**

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29123630, portadora de la Tarjeta Profesional No. 153.365 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito me permito aportar Certificado Catastral actualizado No. 29483 del inmueble descrito con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-486817, el cual indica que el avalúo del bien asciende a la suma total de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.756.000,00=)**, y dando aplicación al núm. 4º del Art 444 del C.G.P., se incrementa el avalúo en un 50% quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR AVALÚO	INCREMENTO DEL 50%	TOTAL AVALÚO CON INCREMENTO
AVALÚO CATASTRAL M.I. 370-486817	\$116.756.000	\$58'378,000	\$175.134.000
VALOR TOTAL AVALÚO INMUEBLE	\$175.134.000 =		

De conformidad con lo anterior, solicito a su Señoría correr traslado por el término de 3 días de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., al avalúo por la suma de **\$175.134.000 =**

Del Señor Juez, con respeto,



PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO

TP:153.365



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 29483



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
GARZON DE REYES LAURA ELSA	1	50%	CC	20067506
REYES GARZON JUAN MARCEL	1	50%	CC	11380180

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
3550	10/11/1995	14	CALI	18/12/1995	486817

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100199500140003901050127	Avalúo catastral: \$116,756,000
Dirección Predio: C 1 # 59 - 60 B45 01P	Año de Vigencia: 2021
Estrato: 5	Resolución No: S 5933
Total Área terreno (m ²): 23	Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Total Área Construcción (m ²): 76	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 3 días del mes de septiembre del año 2021


 EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
 Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
 Código de seguridad: 29483

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
 (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Esto certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.